

GUATEMALA

2021

ÍNDICE DE
INTERFERENCIA DE
LA INDUSTRIA DEL
TABACO

Introducción

El tabaquismo es considerado una de las principales causas de enfermedades crónicas no transmisibles y la primera causa de muerte prevenible en el mundo.¹ En 2005, Guatemala firmó y ratificó el convenio marco contra el control de tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para proteger a la población contra las consecuencias nocivas de la exposición y consumo de tabaco.² Para el 2009, la Ley de Creación de Ambientes Libres de Humo de Tabaco fue aprobada. Sin embargo, el cumplimiento de la misma 5 años después ha descendido y se han reportado niveles de nicotina en el ambiente en bares y restaurantes.³ El impuesto al tabaco es determinado por el decreto 61-77, Ley de Tabaco y Sus Productos, establecido 1977. Esta ley establecía que el impuesto al tabaco no debía ser menor al 46% del precio de venta.⁴ En 2010, la Corte de Constitucionalidad falló a favor de British American Tobacco Central America quienes reclamaron que la ley era inconstitucional ya que implicaba

“doble tributo”, lo que representa una pérdida de alrededor de 135 millones de quetzales anuales en impuestos de tabaco.⁵ En cuanto a publicidad, la industria ha removido voluntariamente la publicidad en tele y radio. Aún así, la publicidad de tabaco en el punto de venta es alta.⁶ En 2012 la única fábrica, Tabacalera Centroamericana (TACASA, subsidiario de Phillip Morris International en Guatemala), que producía tabaco cerro. La industria

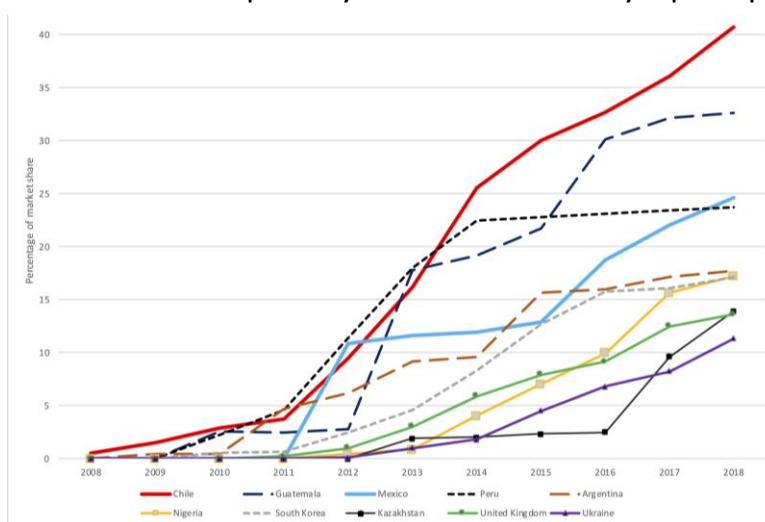


Figure 1: Top ten countries with the highest market shares for flavor capsule cigarettes, 2008–2018.

Image registered under a Creative commons license CC.By: Paraje G, Araya D, Drope J (2019) The association between flavor capsule cigarette use and sociodemographic variables: Evidence from Chile. *PLoS ONE* 14(10): e0224217. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0224217>

Available at: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0224217> and reproduced under the guidelines of free cultural license (<https://creativecommons.org/share-your-work/public-domain/freeworks>).

¹ Monzon JC, Arevalo R, Barnoya J. Tabaquismo en Guatemala: situación actual. *Rev Guatem Cardiol* 2014;:9–12.

² World Bank Group. Guatemala Overview of: Tobacco use, tobacco control legislation and taxation. 2019. doi:10.1192/bjp.111.479.1009-a

³ Barnoya J, Monzon JC, Briz P, et al. Compliance to the smoke-free law in Guatemala 5-years after implementation. *BMC Public Health* 2016;:1–5. doi:10.1186/s12889-016-2960-x

⁴ Ministerio de Finanzas de Guatemala. Decreto No.61-77.

<https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/leyes/tesoreria/Decretos/DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2061-77.pdf>

⁵ Prensa Libre. Corte de Constitucionalidad anula tributos sobre productos del tabaco. Octubre 2010.

https://www.prensalibre.com/guatemala/cc-anula-tributo-productos-tabaco_0_355764476.html/

⁶ Barnoya J, Monzon D, Pinetta J, et al. New tobacco products, old advertising strategies: point-of-sale advertising Guatemala. *Tob Control* 2020;:tobaccocontrol-2020-055681. doi:10.1136/tobaccocontrol-2020-055681

argumento que el cierre se debía a el aumento en el contrabando de tabaco.⁷ Aún así, TACASA sigue siendo una de las dos empresas líderes de tabaco, junto a British American Tabaco (BAT Central America). En 2018, Guatemala fue clasificado como el segundo consumidor mundial de cigarrillos con capsula (Figura 1), los cuales son más atractivos y consumidos por poblaciones jóvenes.⁸

Este contexto ha facilitado la introducción de productos novedosos de tabaco. En 2017, Guatemala se convirtió en uno de los pocos países en Latinoamérica que distribuye IQOS, un producto de tabaco calentado producido por Phillip Morris.⁹ Otro producto que está siendo vendido en el país, es el cigarrillo electrónico Vype de BAT. Estos productos están siendo altamente publicitados en el punto de venta y colocados estratégicamente al lado de las golosinas. Además, los cigarrillos electrónicos son vendidos libremente a través de redes sociales y el internet bajo ninguna regulación haciéndolos disponibles para los adolescentes.

La falta de regulaciones ha facilitado el crecimiento de la industria dentro del país. Sobre todo, la falta de regulaciones que restringen y monitorean la interacción de la industria con funcionarios del gobierno. Actualmente la propuesta de ley 5461, Ley de Control de Tabaco y sus Productos, regula estas interacciones. Esta propuesta está en peligro debido a la participación de la Industria en las mesas de trabajo de la Comisión de Salud. Además, la industria tabacalera trabaja en conjunto con el Congreso de la República para aprobar leyes que los benefician. Durante la pandemia de COVID-19, el gobierno recibió contribuciones de grupos representantes, incluyendo suministros médicos y pruebas de diagnóstico. Esta relación, se da por la falta de regulaciones y la falta de políticas que regulen la interferencia de la industria.

El CMCT reconoce la necesidad de monitorear el comportamiento de la industria y acciones que buscan influir en los tomadores de decisión y restar valor a la implementación efectiva del control del tabaco. Por ello, el Southeast Asia Tobacco Control Alliance (SEATCA) creó el Índice de Interferencia de la Industria Tabacalera bajo las directrices del Artículo 5.3 del CMCT. La información de este reporte se obtuvo con información de dominio público. Es una herramienta para monitorear la protección de leyes anti tabaco contra la industria tabacalera, y para identificar y medir la interferencia de la industria en el desarrollo de leyes de salud pública. Un sistema de puntaje se utiliza para realizar esta evaluación. El puntaje puede estar entre 0-5, donde 5 indica un nivel alto de interferencia, y 1 representa interacción baja. Por ende, entre más bajo el puntaje, mejor para el país.

Puntaje de país: 72

⁷ Prensa Libre. Tabacalera Tacasa cierra operaciones en el país. October 2012.

https://www.prensalibre.com/economia/tabacalera-tacasa-cierre_0_798520383.html/

⁸ Paraje G, Araya D, Drope J. The association between flavor capsule cigarette use and sociodemographic variables: Evidence from Chile. *PLoS One* 2019;**14**. doi:10.1371/journal.pone.0224217

⁹ Gottschlich A, Mus S, Monzon JC, *et al.* Cross-sectional study on the awareness, susceptibility and use of heated tobacco products among adolescents in Guatemala City, Guatemala. *BMJ Open* 2020;**10**:e039792. doi:10.1136/bmjopen-2020-039792*

Un equipo de tres investigadores recopiló información disponible para el público utilizando motores de búsqueda en línea, fuentes de noticias locales y sitios web de agencias gubernamentales. Luego evaluamos la intensidad, frecuencia y gravedad de los incidentes de interferencia y los clasificamos en siete categorías: nivel de participación de la industria en el desarrollo de políticas, actividades de responsabilidad social corporativa (RSC) relacionadas con el tabaco, beneficios para la industria tabacalera, formas de interacción innecesaria, transparencia, conflicto de intereses (COI) y medidas preventivas.

Para su informe inicial para este Índice, Guatemala obtuvo un puntaje de 72, lo que indica un nivel alto de intromisión de la industria tabacalera en las políticas de salud pública y la elaboración de leyes. Este informe recopila evidencia para el período, entre enero de 2020 y marzo de 2021. Sin embargo, se han incluido algunas pruebas relevantes de años anteriores para el contexto.

Resumen

Este informe evalúa la implementación del Artículo 5.3 del CMCT en Guatemala. Toda la información presentada es de dominio público. Para cada elemento de interferencia, se asignó una puntuación entre 0 y 5 puntos (siendo 5 el nivel más alto de interferencia).

1. PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO DE POLITICAS

En 2018, la propuesta de ley 5461 “Ley de Control del Tabaco y sus productos” fue presentada al Congreso y asignada a la Comisión de Salud. Existe evidencia sustancial de la participación y el respaldo de la industria tabacalera al redactar la ley. La propuesta fue discutida en 6 reuniones por Diputados de la Comisión de Salud, de abril a agosto de 2019. Durante este período, la industria tabacalera participó activamente en las reuniones y se le permitió presentar sus propios borradores de la propuesta con comentarios artículo por artículo. A la industria tabacalera también se le concedió tiempo, en dos ocasiones, para proporcionar comentarios adicionales. La propuesta de Ley no se ha discutido desde agosto de 2019 cuando se le otorgó tiempo a la industria.

No se encontró evidencia que vincule a los representantes de Guatemala con la industria tabacalera en la reciente Conferencia de las Partes (COP) en 2018.

2. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL- EMPRESARIAL

El gobierno de Guatemala recibió varias contribuciones de la industria tabacalera durante la pandemia. Esta estrecha relación afecta la redacción e implementación de leyes de control del tabaco.

Se han aceptado contribuciones financieras abiertas de la industria tabacalera al gobierno. Después de que se establecieron medidas de aislamiento, debido a la pandemia de COVID-19, la industria tabacalera aprovechó y realizó varias donaciones por un valor de 2 millones de dólares. Todas las contribuciones de abril a junio de 2020, consistieron en pruebas de diagnóstico de COVID-19 y suministros médicos. En su proyecto más reciente (mayo de 2021), el producto de tabaco calentado, IQOS de Phillip Morris, presentó una estrategia para prevenir el cambio climático mediante el reciclaje de HEETS (cigarros utilizados con el aparato IQOS).

3. BENEFICIOS A LA INDUSTRIA

No se encontró evidencia directa sobre beneficios o exenciones de impuestos específicos para la industria tabacalera. Sin embargo, la industria tabacalera no tiene prohibido el uso de la Zona de Desarrollo Económico Especial Público (ZDEEP). Son áreas para el desarrollo de bienes y servicios industriales o actividades comerciales, que se tratan como si no estuvieran en el territorio aduanero. Los beneficios para las industrias que utilizan ZDEEP incluyen: exención del impuesto al valor agregado, exención del 100% de las tarifas de importación y exportación de materias primas, suministros, maquinaria y equipo, y exención de timbres fiscales, entre otros.

4. FORMAS DE INTERACCIÓN INNECESARIA

En Guatemala, no existen regulaciones vigentes que supervisen las interacciones de la industria y el gobierno. Interacciones entre ambos sectores están sucediendo, la necesidad de regular estas interacciones entre la industria tabacalera y el gobierno es imperativa.

La Mesa de Competitividad de Alta Verapaz (MancoVerapaz) fue establecida en 2017 por empresarios y la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA). MancoVerapaz busca desarrollar económicamente la zona norte del país. Se estima que hasta la fecha se han invertido 90 millones de dólares. Tabacalera Centro Americana, S.A. (Central America Tobacco, TACASA), subsidiaria de Philip Morris, es una de las empresas privadas que apoyan a MancoVerapaz. Este proyecto ha trabajado en estrecha colaboración con el Congreso para priorizar acciones relacionadas con infraestructura, educación y salud. El Ministerio de Economía de Guatemala ha participado y reconoce la labor de MancoVerapaz.

5. TRANSPARENCIA

Guatemala no cuenta actualmente con una ley o código de conducta para evaluar y divulgar públicamente las interacciones de la industria tabacalera y el gobierno. Sin embargo, la propuesta de ley 5461, restringe y monitorea la interacción entre la industria y el gobierno.

6. CONFLICTO DE INTERES

Ningún funcionario del gobierno actual ocupa cargos dentro de la industria tabacalera. Sin embargo, un exfuncionario gubernamental de alto nivel ocupa actualmente un puesto de asesor de la industria tabacalera en las reuniones de la Comisión de Salud que evalúan la propuesta de ley 5461.

Guatemala no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera a los partidos políticos o candidatos. La propuesta de ley 5461, artículo 34, prohíbe todas las contribuciones voluntarias financieras o de cualquier naturaleza a partidos políticos o candidatos.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS

Actualmente, Guatemala no cuenta con ningún mecanismo para regular la interacción entre el gobierno y la industria tabacalera. Además, las contribuciones de la industria al gobierno tampoco están prohibidas. Sin embargo, la propuesta de ley 5461 prohíbe toda contribución de la industria tabacalera al gobierno. La propuesta de ley también requiere que la industria tabacalera declare todas las actividades de importación y exportación

Recomendaciones

- El gobierno debería crear un programa para asegurar políticas relacionadas con las Directrices del Artículo 5.3 del CMCT.
- Aprobar e implementar la propuesta de ley 5461, “Ley para el control del tabaco y sus productos”, que regula las interacciones entre la industria tabacalera y el gobierno, así como otras actividades de control del tabaco para proteger la salud pública de los intereses creados de la industria tabacalera y garantizar el cumplimiento de el CMCT.
- Redactarse e implementar un código de conducta que dicte las normas de conducta que deben cumplir los funcionarios públicos al tratar con la industria tabacalera.
- Prohibir estrictamente las actividades de RSE de la industria tabacalera. La divulgación de sus actividades debe ser accesible y estar disponible para el público.
- Prohibir todo tipo de contribuciones de la industria tabacalera a partidos políticos o candidatos.
- Prohibir todo tipo de ofertas de asistencia de la industria tabacalera a cualquier agencia gubernamental, especialmente al redactar leyes de control del tabaco.
- Regular los productos novedosos, como los cigarros electrónicos y los productos de tabaco calentado, en futuras propuestas de leyes de control del tabaco.
- Prohibir todas las formas de publicidad de tabaco, especialmente en el punto de venta, de productos de tabaco, incluidos los productos de tabaco calentado y los cigarros electrónicos.
- Aumentar el impuesto al tabaco al menos a 75% del precio de venta como recomendado por la OMS.

2021 Tobacco Industry Interference Index Results and Findings

	0	1	2	3	4	5
Indicador I: Nivel de participación de la industria en la elaboración de políticas gubernamentales						
1. El gobierno acepta, apoya o recibe ofrecimientos de asistencia de parte de la industria tabacalera o en la cual ésta colabora, o de cualquier entidad o persona que trabaje en función de sus intereses, para la elaboración o implementación de políticas de salud pública relacionadas con el control del tabaco.						5
<p>No hay evidencia de que el gobierno de Guatemala respalde o acepte activamente ningún tipo de asistencia de la industria tabacalera para establecer políticas de salud pública. No obstante, se invita a la industria tabacalera a participar con la Comisión de Salud y presentar sus propuestas en la elaboración de políticas de salud pública.¹⁰</p>						
2. El gobierno acepta, apoya o respalda políticas o leyes redactadas por la industria tabacalera o en colaboración con ella.						5
<p>En junio de 2018, el Decano de la Universidad de San Carlos presentó al Congreso la propuesta de ley 5461 “Ley de Control del Tabaco y sus productos” que tiene como objetivo implementar etiquetas gráficas de advertencia y restricciones más fuertes. sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco entre otros.¹¹</p> <p>La Comisión de Salud del Congreso es la encargada de evaluar dicha propuesta para pasar a sesión plenaria para su discusión y aprobación por el Congreso. En 2019, la diputada Karla Martínez, presidenta de la Comisión de Salud, fijó la propuesta de ley 5461 como parte de su agenda. Según el acta del orden del día, la propuesta fue discutida seis veces por sus miembros.¹² Una segunda minuta, con fecha abril de 2019, establece que hay dos actores sociales principales trabajando en la redacción de la ley: la industria tabacalera y la Universidad de San Carlos (con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud). A finales de abril, tuvo lugar otra reunión. El acta describe que se le dará tiempo a la Comisión de Salud, para evaluar la propuesta de ley con las observaciones realizadas por la industria y la Universidad de San Carlos.</p> <p>En el acta número 13, de fecha 2 de julio de 2019, estuvieron presentes miembros de la Comisión de Salud y dos representantes de la industria tabacalera: Carlos Humberto Pineda Mazariegos (asistente de la Cámara de Comercio de Guatemala) y Saúl Vinicio Alburez Cifuentes (asesor de British American Tobacco, BAT). El acta indica que se realizaron cambios a la propuesta con el acuerdo de todos los miembros. Sin embargo, estos cambios no se mencionaron. El acta también señala que los representantes de la industria hicieron una serie de comentarios, sin embargo, no especifica cuáles. La reunión concluye que se dará tiempo a la industria tabacalera para comentar cada artículo de la propuesta. Los diputados y la industria acordaron que la propuesta debe evaluarse más a fondo, para incluir también sanciones que van desde multas hasta la extinción de bienes para los contrabandistas de tabaco.</p>						

¹⁰ elPeriódico, Entrampan dictamen de ley de Control del Tabaco y sus productos, August 6, 2019, <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/08/06/entrampan-dictamen-de-ley-de-control-del-tabaco-y-sus-productos/>

¹¹ Congreso de la República de Guatemala. Detalle de iniciativa 5461. June 05, 2018. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5486#gsc.tab=0

¹² Congreso de la República de Guatemala. Comisión de Salud y Asistencia Social, Actas. <https://www.congreso.gob.gt/comisiones/33/2019#gsc.tab=0>

	0	1	2	3	4	5
<p>La última minuta, cuando se discutió la propuesta 5461, se llevó a cabo el 20 de agosto de 2019. El asesor de la Comisión de Salud presentó los cambios que la industria desea hacer a la propuesta. Los temas a modificar, según la industria, fueron: manejo sanitario, exposición al humo de segunda mano, publicidad de tabaco en cualquier forma, patrocinio y promoción. Se menciona que los diputados miembros de la Comisión estarán evaluando la propuesta con los comentarios de la industria. El encuentro finalizó con palabras de la presidenta de la Comisión, Diputada Karla Martínez, quien señala que el objetivo final es impulsar una ley que proteja a la ciudadanía sin afectar a la industria tabacalera.</p> <p>La mayoría de las reuniones sostenidas por la Comisión de Salud no llegaron a ninguna conclusión para hacer avanzar la propuesta. En las dos reuniones en las que participó la industria, la Comisión los favoreció dándoles tiempo para discutir la propuesta o la oportunidad de presentar su propia propuesta. La industria claramente está utilizando una estrategia dilatoria al subrayar la necesidad de incluir el contrabando de tabaco en la propuesta. Las actas son en su mayor parte poco claras, ambiguas y no abordan específicamente los cambios que se realizan en la propuesta.</p> <p>Si bien los cambios específicos realizados a la propuesta no están disponibles, consideramos que las actas de la Comisión de Salud son relevantes a la hora de asignar una puntuación. Otras consideraciones son la presencia de Diputados, el rol asignado o cumplido por la industria tabacalera, el tiempo otorgado a la industria tabacalera para presentar comentarios a la ley y el nivel de apoyo en la redacción y consideración de los intereses de la industria.</p>						
<p>3. El gobierno permite/invita a la industria tabacalera a ocupar un lugar en mesas interinstitucionales, comités multisectoriales u órganos asesores en donde se establecen políticas de salud pública. (Rec 4.8)</p>						5
<p>En agosto de 2019, la diputada del Congreso Karla Martínez, quien lidera la Comisión de Salud, confirmó que se han sostenido reuniones con participación de la industria tabacalera para analizar sus propuestas a la propuesta de ley 5461 “Ley de Control del Tabaco y sus productos”.¹³</p> <p>Posteriormente, la aprobación de la ley a ser aprobada en pleno por el Congreso, fue suspendida por la Comisión de Salud que preside la diputada Martínez. Felipe Barrera, representante de la Cámara de Industria, indicó que es necesario reformar 5 artículos. Barrera, cuestionó la propuesta, específicamente el tamaño de los pictogramas (para cubrir el 60% del paquete), y sugirió que debería ser del 30%.¹⁴</p>						
<p>4. El gobierno nombra o permite que representantes de la industria tabacalera (inclusive de empresas tabacaleras del Estado) sean parte de la delegación de la Conferencia de las Partes (COP), o de otros órganos subsidiarios, o bien, acepta patrocinios para los delegados. (i.e. COP 4 & 5, ONI 4 5, WG) (Rec 4.9 & 8.3)</p>		1				

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Diputados analizan dictamen e la iniciativa de Ley de Control de Tabaco y sus productos. August 20, 2021. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/3334/2019/3#gsc.tab=0

¹⁴ elPeriódico, Entrampan dictamen de ley de Control del Tabaco y sus productos, August 6, 2019.

<https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/08/06/entrampan-dictamen-de-ley-de-control-del-tabaco-y-sus-productos/>

	0	1	2	3	4	5
No encontramos evidencia de que el gobierno designe representantes de la industria tabacalera para la delegación a la COP. No encontramos evidencia de que los representantes de los países en la COP tuvieran alguna afiliación a la industria tabacalera. ¹⁵						
INDICADOR 2: Actividades de responsabilidad social empresarial o corporativa (RSE o RSC) de la industria tabacalera						
5. A. Las agencias de gobierno o sus oficiales aceptan, apoyan o forman alianzas con o participan en las actividades RSE o RSC organizadas por la industria tabacalera. (Rec 6.2) B. El gobierno (sus agencias y oficiales) reciben contribuciones de la industria tabacalera (monetarias o de otro tipo, incluyendo contribuciones RSE o RSC) o de quienes trabajan en función de sus intereses. (Rec 6.4) <i>NOTA: excluir acciones de implementación de la ley de control de tabaco, ya que es el tema de otra pregunta.</i>					4	
<p>Las contribuciones de RSE que realiza la industria tabacalera en Guatemala se realizan principalmente a través de grupos representantes. En dos casos, la industria realizó contribuciones abiertas a agencias gubernamentales.</p> <p>En marzo de 2020, BAT Centroamérica S.A. hizo un aporte a la municipalidad de la Ciudad de Guatemala. Este aporte se realizó en forma de útiles escolares para las escuelas de la municipalidad.¹⁶</p> <p>En abril de 2020, un mes después de que se establecieron medidas de aislamiento en Guatemala debido a la pandemia de COVID-19, Phillip Morris hizo una contribución al Ministerio de Relaciones Exteriores. La contribución ayudó a 36 ciudadanos varados en República Dominicana debido a la pandemia. Además, equipo e insumos médicos estimados en 60.000 USD fueron donados para el Hospital Parque de la Industria, un hospital temporal para tratar pacientes con COVID-19.¹⁷</p> <p>FUNDESA, una organización privada sin fines de lucro, es un conglomerado de empresas que tiene como objetivo generar e implementar programas y proyectos para promover el desarrollo económico y social en Guatemala.¹⁸ Según su sitio web, Tabacalera Centroamericana S.A (TACASA) es uno de sus donantes.¹⁹ Desde que fue identificado el primer caso de COVID -19 en Guatemala, FUNDESA ha hecho varias donaciones al gobierno.</p> <p>En abril de 2020, el presidente Alejandro Giammattei recibió personalmente 6.048 pruebas de diagnóstico de COVID-19 en una reunión celebrada con dos representantes de FUNDESA, Salvador Paiz y Juan Carlos Paiz.²⁰ De abril a junio de 2020, otras 4 donaciones fueron reportadas</p>						

¹⁵ Geneva, Switzerland. Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control Report of the Eighth session of the Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. 2018;:1–6.

¹⁶ Muniguat, Juntos Logramos más educación, March 12, 2020. <http://www.muniguat.com/blog/2020/03/12/juntos-logramos-mas-educacion/>

¹⁷ Diario de Centro América, Cancillería recibe ayuda para retornados, April 29, 2020, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/cancilleria-recibe-ayuda-para-retornados/>

¹⁸ Fundación para el Desarrollo de Guatemala. ¿Quiénes somos? <https://www.fundesa.org.gt/conozcanos/quienes-somos>

¹⁹ Fundación para el Desarrollo de Guatemala. Empresas donantes. <https://www.fundesa.org.gt/conozcanos/empresas-donantes>

²⁰ elPeriódico, Fundesa entrega el primer lote de pruebas para detectar COVID-19, <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2020/04/06/fundesa-entrega-el-primer-lote-de-pruebas-para-detectar-covid-19/>

	0	1	2	3	4	5
<p>en los periódicos locales.^{21 22 23 24} Todas las donaciones incluyeron pruebas de diagnóstico de COVID-19 y la última también incluyó equipo médico. Todas las donaciones se estimaron en USD 1,87 millones.</p> <p>A principios de mayo de 2021, el producto de tabaco calentado de Phillip Morris, IQOS, presentó su nuevo proyecto para prevenir el cambio climático. El proyecto ofrece a los clientes la oportunidad de traer sus HEETS (cigarros utilizados en IQOS) usados para que puedan ser reciclados a través de una empresa llamada ECOTERMO.²⁵</p>						
INDICADOR 3: Beneficios para la industria tabacalera						
<p>6. El gobierno acepta solicitudes de la industria tabacalera para retrasar la implementación o posponer leyes en relación con el control del tabaco. (Por ejemplo: es común solicitar 180 días para la implementación de las advertencias sanitarias, un incremento de impuestos puede ser implementado en el lapso de un mes) (Rec 7.1)</p>					4	
<p>Durante 2019, la Comisión de Salud del Congreso evaluó la propuesta de ley 5461. En dos de las actas, los diputados otorgaron tiempo para que la industria tabacalera presentara su propia propuesta.^{26 27} Las tácticas utilizadas por la industria tabacalera durante estas reuniones son estrategias dilatorias. Durante 2020 y hasta mayo de 2021, la propuesta de ley 5461, no ha sido discutida en las reuniones de la Comisión de Salud.</p>						
<p>7. El gobierno concede privilegios, incentivos, exenciones impositivas o beneficios a la industria tabacalera (Rec 7.3)</p>					4	
<p>La Zona de Desarrollo Económico Especial Público, ZDEEP, son áreas dentro del territorio nacional para el desarrollo de bienes y servicios industriales o actividades comerciales, con tarifas especiales, régimen aduanero temporal y comercio exterior, autorizado por ZOLIC (Zona Libre Santo Tomás de Castilla). Estas áreas se consideran extra aduaneras, lo que significa que se permite el ingreso de mercancías que se consideran como si no estuvieran en el territorio aduanero con respecto a derechos e impuestos de importación.²⁸</p> <p>Los beneficios de utilizar la ZDEEP incluyen: exención del impuesto al valor agregado, aranceles aduaneros y otros cargos, aplicables a la importación de la mercancía que ingresa a la zona, y cualquier otra actividad que se realice dentro de la Zona Franca. Además, una exención del 100%</p>						

²¹ Diario de Centro América, Fundesa realiza segunda entrega de mil pruebas de Covid-19, April 28, 2020.

<https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/fundesa-realiza-segunda-entrega-de-mil-pruebas-de-covid-19/>

²² Diario de Centro América, Entregan más pruebas para el Covid-19, May 6, 2020, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/entregan-mas-pruebas-para-el-covid-19-2/>

²³ Diario de Centro América, Fundesa hace nueva donación de pruebas PCR, para Covid-19, May 13, 2020, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/fundesa-hace-nueva-donacion-de-pruebas-pcr-para-covid-19/>

²⁴ Diario de Centro América, Fundesa dona equipo médico para hospitales que atienden pacientes con Covid-19, June 28, 2020. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/fundesa-dona-equipo-medico-para-hospitales-que-atienden-pacientes-con-covid-19/>

²⁵ elPeriodico. Impulsan campaña de reciclaje de HEETS para dispositivos IQOS. May 6, 2021.

<https://elperiodico.com.gt/nacionales/2021/05/06/impulsan-campana-de-reciclaje-de-heets-para-dispositivos-iqos/>

²⁶ elPeriodico, Entrampan dictamen de ley de Control del Tabaco y sus productos, August 6, 2019,

<https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/08/06/entrampan-dictamen-de-ley-de-control-del-tabaco-y-sus-productos/>

²⁷ Congreso de la República de Guatemala. Comisión de Salud y Asistencia Social, Actas.

<https://www.congreso.gob.gt/comisiones/33/2019#gsc.tab=0>

²⁸ Zona Libre Santo Tomás de Castilla. ¿Qué es una ZDEPP? <https://zolicguate.com/zdeep/>

	0	1	2	3	4	5
de las tasas de importación y exportación de materias primas, insumos, maquinaria y equipo, exención de timbres fiscales, bajos costos operativos y abundante mano de obra.						
Las industrias que realicen alguna de las siguientes actividades: fabricación, ensamblaje, comercialización, distribución, almacenamiento, empaque, manipulación, clasificación, exportación e importación entre otras actividades, pueden solicitar el uso de la ZDEEP. Los productos prohibidos para el uso de estas zonas son: insecticidas, herbicidas, raticidas, fungicidas y conservantes de madera. ²⁹ El tabaco no es un producto prohibido. No se encontró evidencia de que la industria utilice ZDEEP.						
Los pasajeros internacionales que llegan a Guatemala pueden importar 80 cigarrillos o 3 1/2 onzas de tabaco al país, libres de impuestos. ³⁰						
INDICADOR 4: Formas de interacción innecesaria						
8. Funcionarios gubernamentales de alto nivel (como el Presidente / el Primer Ministro o Ministros) se reúnen con la industria tabacalera o fomentan las relaciones con ella, por ejemplo, asistiendo a actos sociales y otros eventos patrocinados u organizados por la industria tabacalera u otras empresas/industrias que promueven sus intereses. (Rec 2.1)						5
En 2017, la Mesa de Competitividad de Alta Verapaz (MancoVerapaz,) fue creada por empresarios y FUNDESA. El objetivo de la “Mesa” es impulsar una agenda de desarrollo económico para incrementar la inversión en la zona norte de Guatemala. Durante los últimos 3 años, se ha invertido un estimado de USD 90 millones en proyectos de infraestructura, restaurantes y hoteles. FUNDESA también proporciona en su sitio web el plan estratégico. TACASA aparece como uno de los representantes del proyecto MancoVerapaz. ³¹ Según un artículo periodístico, este proyecto ha trabajado en estrecha colaboración con el Congreso para priorizar acciones relacionadas con la infraestructura vial, la educación y la salud en la zona. ³² En febrero de 2020, el Ministro de Economía, Antonio Malouf, formó parte del primer encuentro del año de MancoVerapaz organizado por FUNDESA. El Sr. Malouf habló sobre la importancia de la inversión en la zona norte del país. Mencionó que algunas de las líneas estratégicas importantes para fomentar la competitividad en la región eran la electrificación rural, la educación y la salud, para incrementar el vínculo entre las economías rural y urbana. ³³						
9. El gobierno acepta asistencia u ofrecimientos de asistencia de la industria tabacalera en la implementación de la legislación de control de tabaco, tales como organizar operativos de control de	0					

²⁹ Zona Libre Santo Tomás de Castilla. Productos prohibidos. June 22, 2015 <https://zolicguate.com/productos-prohibidos/>

³⁰ <https://www.iatatravelcentre.com/GT-Guatemala-customs-currency-airport-tax-regulations-details.htm#Import%20regulations>

³¹ Fundación para el Desarrollo de Guatemala. Diagnóstico y plan de acción para el desarrollo económico territorial de la región de MancoVerapaz. February 2019, http://fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/PPT_MODAL_Entrega_Consejo_Competitividad_080219.pdf

³² Prensa Libre. Por qué Alta Verapaz recibió US\$ 90 millones en inversión en 3 años. February 3, 2020. <https://www.prensalibre.com/economia/en-3-anos-alta-verapaz-recibio-us90-millones-en-inversion-y-por-que-podria-crecer-el-desarrollo-economico/>

³³ Ministerio de Economía, Gobierno de Guatemala. Mineco busca impulsar desarrollo económico en Alta Verapaz. February 4, 2020. <https://www.mineco.gob.gt/mineco-busca-impulsar-desarrollo-economico-en-alta-verapaz>

	0	1	2	3	4	5
contrabando de productos de tabaco, aplicación de políticas de control de tabaco o la prohibición de la venta a menores (incluyendo contribuciones económicas para estas actividades) (Rec 4.3)						
En Guatemala, no encontramos evidencia de que el gobierno acepte ofertas o asistencia de la industria tabacalera para actividades de implementación de la ley o acepte contribuciones monetarias para tales actividades.						
10. El gobierno acepta, apoya, recibe o participa en alianzas o acuerdos con la industria tabacalera u otra entidad que trabaja en función de sus intereses. (Rec 3.1) <i>NOTA: No deben incluirse RSE o RSC, acciones de implementación de la ley de control de tabaco o la elaboración de políticas de control del tabaco ya que son temas de preguntas anteriores.</i>	0					
No se encontró evidencia de que el gobierno respaldara o apoyara otras actividades para promover los intereses de la industria tabacalera, como la creación de capacidad o asociaciones de otra índole.						
INDICADOR 5: Transparencia						
11. El gobierno no revela públicamente las reuniones o interacciones con la industria tabacalera cuando son estrictamente necesarias llevarlas a cabo por temas de regulación. (Rec 2.2)						5
El gobierno no divulga públicamente las reuniones / interacciones con la industria tabacalera en los casos en que dichas interacciones sean estrictamente necesarias para la regulación.						
12. El gobierno establece normas para la acreditación o el registro de entidades de la industria tabacalera, organizaciones afiliadas e individuos actuando en su representación, incluyendo a los agentes de grupos de presión o de lobby. (Rec 5.3)					4	
En Guatemala no existe una ley o código de normas vigente que aborde la identificación o divulgación de la industria tabacalera. No obstante, la propuesta de ley 5461 aborda la divulgación en el artículo 35. De acuerdo con este artículo, toda persona física o jurídica que se proponga prestar servicios al Estado, que tenga responsabilidad directa con el control o fiscalización del tabaco, deberá presentar una declaración jurada de conflicto de interés, donde debe especificarse cualquier tipo de relación con la industria tabacalera en los últimos 5 años. ³⁴						
INDICADOR 6: Conflicto de Interes						
13. El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera, o de cualquier entidad que promueva sus intereses, a campañas, partidos o candidatos políticos, ni exige la plena divulgación de estas contribuciones. (Rec 4.11)					4	
En Guatemala, hasta el momento, no existe una regulación que prohíba las contribuciones de la industria tabacalera a partidos políticos, candidatos o campañas. Sin embargo, la propuesta de ley presentada en 2018 incluye prohibiciones de estos aportes.						

³⁴ Congreso de la República de Guatemala. Detalle de iniciativa 5461. June 05, 2018.
https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5486#gsc.tab=0

	0	1	2	3	4	5
El artículo 34 dice: “Ninguna persona, en nombre de la industria tabacalera, ofrecerá o hará ningún tipo de contribución voluntaria, ya sea económica o de cualquier índole, a partidos políticos, candidatos a cargos de elección popular o campañas proselitistas.” ³⁵						
14. Altos funcionarios públicos jubilados desempeñan un papel en la industria tabacalera (un antiguo Primer Ministro, Ministro o Fiscal General) (Rec 4.4)						5
Se encontró evidencia de un exfuncionario del gobierno que se desempeñó como Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia en 2010 y luego también fue asesor de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres en 2015, quien ahora es representante de British American Tobacco en el Reuniones de la Comisión de Salud. ^{36 37}						
15. <u>Funcionarios del gobierno</u> y/o sus familiares ocupan puestos en la industria tabacalera, por ejemplo como consultores externos. (Rec 4.5, 4.8, 4.10)	0					
No se encontró evidencia de funcionarios gubernamentales actuales o familiares que ocupen cargos en la industria tabacalera.						
INDICADOR 7: Medidas preventivas						
16. El gobierno ha instaurado un procedimiento para difundir públicamente el registro de las interacciones con la industria tabacalera y sus representantes (por ejemplo las agendas, los asistentes, las minutas, los resultados). (Rec 5.1)				3		
La propuesta de ley 5461 incluye reglas que abordan la interacción entre el gobierno y la industria tabacalera. Estas reglas incluyen: tener una audiencia pública, publicar reuniones y contenido de la reunión en los medios de comunicación, registros detallados de cada interacción o comunicación que debe incluir al menos los temas discutidos, las decisiones adoptadas, las identidades de los participantes y su puesto de trabajo, hora y fecha. Toda la información debe estar disponible públicamente.						
17. El gobierno ha elaborado, adoptado o implementado un código de conducta para funcionarios públicos que establezca los estándares mínimos que deben acatar al interactuar con la industria tabacalera. <i>Sí - un código que abarca todo el gobierno; Sí pero parcial si sólo abarca el Ministerio de Salud</i> (Rec 4.2)						5
No existe un código de conducta actual que aborde la interacción entre funcionarios públicos al relacionarse con la industria tabacalera.						
18. El gobierno solicita a la industria tabacalera que proporcione información periódica sobre la producción de tabaco, la actividad manufacturera, su participación en el mercado, los gastos en marketing, las ganancias y cualquier otra actividad, incluyendo aquellas de lobby, las actividades filantrópicas, las contribuciones políticas y demás actividades. (Rec 5.2)					4	

³⁵ Congreso de la República de Guatemala. Detalle de iniciativa 5461. June 05, 2018.

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5486#gsc.tab=0

³⁶ elPeriódico, Entrampan dictamen de ley de Control del Tabaco y sus productos, August 6, 2019,

<https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/08/06/entrampan-dictamen-de-ley-de-control-del-tabaco-y-sus-productos/>

³⁷ Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres, Secretaría Ejecutiva. Personal SE-CONRED 029. August, 2015.

https://conred.gob.gt/informacion_publica/2015/08-agosto/LISTADO-DEPERSONALYSERVICIOS-Ago2015-029.pdf

	0	1	2	3	4	5
<p>Actualmente, el gobierno no requiere que la industria tabacalera presente ningún tipo de informe sobre la producción o venta de tabaco. El artículo 36 de la propuesta de ley 5461 requiere que la industria tabacalera presenten periódicamente información sobre ingresos y ganancias, número de paquetes de cigarrillos distribuidos por departamento, quejas o demandas contra la empresa o cualquier miembro, actividades de importación y exportación. Los informes deben presentarse al menos una vez al año.³⁸</p> <p>Sin embargo, la propuesta de ley no incluye información periódica sobre actividades como: cabildeo, filantropía, contribuciones políticas u otras actividades.</p>						
<p>19. El gobierno cuenta con un programa / sistema / plan de implementación sistemática en sus dependencias para crear conciencia sobre las políticas de las Directrices para la aplicación del artículo 5.3 del CMCT de la OMS. (Rec 1.1, 1.2)</p>						5
<p>En Guatemala, no existe un programa actual entre el gobierno o sistema que concientice sobre las políticas relacionadas con el Control del Tabaco.</p>						
<p>20. El gobierno ha adoptado medidas para impedir que se acepte cualquier contribución o regalo de parte de la industria tabacalera (monetarias o de otra índole), incluyendo propuestas de colaboración, proyectos de ley o de políticas, o invitaciones a jornadas de estudio destinadas al gobierno y sus agencias, a funcionarios o sus familiares. (Rec 3.4)</p>					4	
<p>No existe una política actual que impida al gobierno aceptar cualquier tipo de contribución de la industria tabacalera. No obstante, la actual propuesta de ley en su artículo 33, prohíbe al gobierno: aceptar cualquier tipo de propuesta o proyecto relacionado con el desarrollo o implementación del control del tabaco, asociarse con la industria en propuestas o actividades que puedan ser percibidas como RSE, establecer acuerdos no vinculantes, códigos de conducta o similares que sustituyan las medidas de control del tabaco, recibiendo contribución económica directa o indirectamente para actividades relacionadas con el control del tabaco, aceptando propuestas de ley de control del tabaco o reglamentos redactados por la industria.³⁹</p>						
TOTAL						72

³⁸ Congreso de la República de Guatemala. Detalle de iniciativa 5461. June 05, 2018. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5486#gsc.tab=0

³⁹ Congreso de la República de Guatemala. Detalle de iniciativa 5461. June 05, 2018. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5486#gsc.tab=0

ANNEX A: FUENTES DE INFORMACIÓN

ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA TABACALERA

COMPAÑÍAS LOCALES DE TABACO

Las 5 principales compañías tabacaleras locales	Su participación en el mercado y sus marcas	Fuentes
TACASA, Tabacalera Centroamericana S. A. Philip Morris International	N	
British American Tobacco Centro América	N	

GRUPOS FACHADA DE LA INDUSTRIA TABACALERA

Los 5 principales representantes de la industria tabacalera	Categoría (Grupo de fachada / Filial / Individuo)	URL
FUNDESA	Afiliado	https://www.fundesa.org.gt/
Chamber of commerce of Guatemala	Afiliado	https://www.ccg.com.gt/web-ccg/
Chamber of industry of Guatemala	Afiliado	https://cig.industriaguatemala.com/

FUENTES DE INFORMACIÓN

Los 5 principales periódicos / diarios*	Categoría (Impreso/Online)	URL
Prensa Libre	Print/Online	https://www.prensalibre.com/
La Hora	Print/Online	https://lahora.gt/
El periodico	Print/Online	https://elperiodico.com.gt/
Diario de Centro America	Online	https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/
Nuestro Diario	Print	https://www.nuestrodiario.com/